

El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se recibirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustín número 17 á 30 reales cada trimestre.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA

Circular número 84.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 8 del presente mes me dice lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Gobernación del Reino dice con esta fecha al de la Guerra lo que sigue.—Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del expediente que se sirvió V. E. remitir á este Ministerio en 21 de Junio último, promovido por el Capitan general de Granada con motivo de la admisión en el servicio del sustituto licenciado del ejército Torcuato Casado Perez en reemplazo de Roman Lopez, quinto por el cupo de Tarrazona, provincia de Granada, á pesar de la nota de desercion que aparecia estampada en la licencia del primero, cuya nota no consideró el Consejo provincial obstáculo suficiente para llevar á efecto su ingreso en la Caja. En su vista, y teniendo presente que el artículo 94 de la Ordenanza exige como requisito indispensable que los sustitutos licenciados del Ejército no resulten con mala nota en su licencia; que esta calificación comprende necesariamente el caso de la desercion y que las circunstancias atenuantes que tomó en cuenta el Consejo provincial respecto á Torcuato Casado, no alteran en nada su caracter de desertor; y considerando además lo perjudicial que sería para el servicio el admitir sustitutos que tuviesen aquella tacha, pues si la esperiencia acredita la natural propension en los individuos de esta clase á abandonar las banderas, on mayor fundamento debetemerse la desercion en los que ya dieron una prueba de semejante tendencia, se ha servido revocar, de conformidad con los

dictámenes del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y de las Secciones de Guerra y Gobernación del Consejo Real, el acuerdo que dictó el Consejo provincial de Granada admitiendo á Casado como sustituto de Ramon Lopez, sin perjuicio no obstante de que éste presente dentro del término ordinario otro sustituto que reuna las circunstancias prescritas en las Reales ordenes vigentes. Igualmente ha dispuesto S. M. se circule esta resolucioñ á los Gefes políticos, á fin de que en la sucesivo no admitan los Consejos provinciales como sustitutos á los licenciados del Ejército contra quienes aparezca la mencionada nota de desercion.—De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y he dispuesto se inserte en este boletín oficial para conocimiento del público. Albacete 22 de Abril de 1848.—Luis Antonio Meoro.

Otra número 85.

Para que los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido judicial puedan atender á la manutencion y socorro de los presos pobres que existan en sus respectivas cárceles sin que por ellos se tenga que hacer adelantos para cubrir este servicio; he acordado de conformidad con lo propuesto por el Sr. Intendente de Rentas de esta provincia que cada Ayuntamiento consigne en poder del citado Alcalde de su partido por cuenta de lo que en el presente trimestre le corresponde pagar por fondos provinciales, la cantidad que se espresa en la relacion que á continuacion va inserta, recogiendo el oportuno recibo para que por las oficinas de Rentas se le admita como metálico al tiempo de hacer entrega de la cantidad que resulten deber por dicho concepto y trimestre. Albacete 22 de Abril de 1848.—Luis Antonio Meoro.

Relacion de las cantidades que cada Ayuntamiento debe entregar al Alcalde respectivo del pueblo cabeza de partido judicial por el concepto que en la preinserta circular se menciona.

| | Rs. | Mrs. | |
|------------------------------------|---------------------|----------|--|
| <i>Al Alcalde de Al-bacete.</i> | Albacete | 1309.. | |
| | Balazote | 190.. | |
| | Barrax | 258.. | |
| | La Gineta | 433.. | |
| <i>Al Alcalde de Alcaraz.</i> | Alcaraz | 458..33 | |
| | Ballestero | 98..28 | |
| | Bienservida | 85..21 | |
| | Bonillo | 267..17 | |
| | Bogarra | 152..31 | |
| | Casas de Lazaro | 56.. 9 | |
| | Cotillas | 33..30 | |
| | Cerrera | 37..26 | |
| | Masegoso | 111..10 | |
| | Ossa de Montiel | 57..12 | |
| | Peñascosa | 102..21 | |
| | Paterna | 72..13 | |
| | Riopar | 73..23 | |
| | Robledo | 48..16 | |
| Salobre | 68..21 | | |
| Vianos | 251..13 | | |
| Villaverde | 43..12 | | |
| Villapalacios | 88.. | | |
| Viveros | 81.. 4 | | |
| <i>Al Alcalde de Almansa.</i> | Almansa | 2623..20 | |
| | Alpera | 736..13 | |
| | Caudete | 1730.. 1 | |
| | Montealegre | 910.. | |
| <i>Al Alcalde de Casas Ibañez.</i> | Casas Ibañez | 254..16 | |
| | Abengibre | 86..25 | |
| | Alatoz | 176..16 | |
| | Alborea | 162..15 | |
| | Alcalá del Jucar | 285..18 | |
| | Balsa | 131.. 4 | |
| | Carcelen | 127.. 7 | |
| | Casas de Vés | 236.. 6 | |
| | Cenizate | 102..23 | |
| | Casas de Juan Nuñez | 102.. 1 | |
| | Fuente-alvilla | 114..17 | |
| | Gósalvo | 10..13 | |
| | Jorquera | 250..19 | |
| | Motilleja | 21..20 | |
| Mahora | 161.. 6 | | |
| Navas de Jorquera | 92..14 | | |
| Pozo-lorente | 39..30 | | |
| Recueja | 77..28 | | |
| Villa de Vés | 108..13 | | |
| Valdeganga | 101..30 | | |
| Villamalea | 145.. 5 | | |
| Villatoya | 14..22 | | |
| <i>Al Alcalde de Chinchilla.</i> | Chinchilla | 247..13 | |
| | Bonete | 54.. 4 | |
| | Corral-rubio | 59..25 | |
| | Fuente-alamo | 49..31 | |
| | Hoya Gonzalo | 38..22 | |
| | Higueruela | 81..13 | |
| | Peñas de San Pedro | 155..21 | |
| | Pozuelo | 121..17 | |
| | Pozo-hondo | 130..17 | |
| | Petrola | 37..26 | |
| San Pedro | 57..37 | | |
| Alcadozo | 60..18 | | |

| | | |
|-------------------------------|-----------------------|---------|
| <i>Al Alcalde de Hellin.</i> | Hellin y Agramon | 716..22 |
| | Albatana | 32.. |
| | Lietor | 172..13 |
| | Ontur | 50..19 |
| | Tobarra | 397.. 5 |
| <i>Al Alcalde de Yeste.</i> | Yeste | 604..13 |
| | Ayna | 150..26 |
| | Elche de la Sierra | 257..32 |
| | Ferez | 124.. 2 |
| | Letur | 195..27 |
| | Molinicos | 80.. 1 |
| | Nerpio | 322..27 |
| | Socobos | 180..16 |
| <i>Al Alcalde de la Roda.</i> | La Roda | 250.. 8 |
| | Fuensanta | 48..25 |
| | Lezuza | 120.. |
| | Madrigueras | 92..22 |
| | Minaya | 86..16 |
| | Munera | 86..25 |
| | Montalvos | 22..15 |
| | Tarazona | 223..16 |
| | Villalgordo del Jucar | 56..28 |
| | Villarrobledo | 385.. 6 |

EDICTO.

D. Domingo Pallete y Ochoa, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, condecorado con varias cruces de distincion, Socio de número de la de Amigos del Pais de la ciudad de Huesca, é Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia de Albacete.

Hago saber: Que para el dia treinta del corriente y hora de 11 á 12 de su mañana he dispuesto salgan á publica subasta para su arrendamiento por el término de cuatro años que darán principio en 16 de Agosto de 1848 y concluirán en 15 de Agosto de 1852 las fincas siguientes.

De las Carmelitas de Villarrobledo.

Renta anual.

En Trigo.

Fane-Cile-Cuar-gas. mines. tillos. Rs. Mrs.

- 1 Una heredad en el Picarazo de 162 almudes 4 11
- 2 Un Cebadal en el Robledo de 8 fanegas 100
- 3 Un Cebadal en el camino de la Bernajosa de 19 almudes 3 9 3
- 4 Dos Cebadales como de 5 almudes y 3 Celemines en id. 15
- 5 Un Cebadal de 5 almudes que letenia de era la Comunidad 2 2
- 6 Un Cebadal de 4 al-

- mudes y 4 celemines en el Robledo. 1
- 7 Un Cebadal de 42 almudes en la vega de San Cristobal 5
- 8 Un Cercado de 5 almudes 2 celemines frente a San Francisco 6
- 9 Un cercado de 3 almudes y 2 celemines inmediato a la villa y á la izquierda de la hermita de San Anton 1 9 3

De las Franciscas Claras de Villarrobledo.

- 10 Un Cebadal de 2 almudes 3 celemines y 1 cuartillo junto al Molino 7
- 11 Un Cebadal de 6 almudes 3 celemines camino de Minaya 26
- 12 Un Cebadal de 16 almudes 1 celemin y 1 cuartillo, en el Quebrado 5 6
- 13 Un Cebadal de 7 almudes 5 celemines en la Escaramujera 2 1
- 14 Un Cebadal que antes heran dos, en dicho sitio, de 5 almudes 3 celemines y un cuartillo 6
- 15 Un Cebadal de 3 almudes en la vegita de San Sebastian 1 6
- 16 Un Cebadal que antes heran dos de 9 almudes 2 celemines 3 4 1
- 17 Un Cebadal de 2 almudes 4 celemines en el Terrero 4
- 18 Un Cebadal de 8 almudes 2 celemines, frente a San Cristobal 2 8
- 19 Un Cebadal de 9 almudes 3 celemines entre los caminos de las Mesas y Bernajoza 4 1
- 20 Un Cebadal de 4 celemines y 2 cuartillos, junto á la Era de Antonio Perez 8
- 21 Un Cebadal de 4 celemines y 2 cuartillos á la derecha del carril que sale de la calle de las Torres 6
- 22 Un Cebadal de 2 celemines y un cuar-

- tillo tras del parador del Moral 3
- 23 Un cebadal de 2 almudes y 2 celemines camino del Provençio 7
- 24 Un Cebadal de 16 almudes en el Rio Corcoles 1 6 1
- 25 Un Cebadal de 2 almudes 4 celemines junto á la Soledad 10
- 26 Un Cebadal de 2 almudes 4 celemines á la izquierda del camino y calle de Santa Ana 12
- 27 Un Cebadal de 7 almudes en la Escaramujera 3 1

De las Bernardas de Villarrobledo.

- 28 Una heredad en las Galindas de 118 almudes 3
- 29 Una heredad llamada de Pedro Navarro, en Matasverdes de 73 almudes y 1 y medio cuartillo trigales y 11 almudes y 1 y medio celemines cebadales 2
- 30 Un Cercado calle de la Rambla de 4 almudes y 1 cuartillo 10

Del ramo de fincas adjudicadas por débitos.

- 31 Un Cebadal camino del Llano 65
- 32 Uno id. en la Dehesa 55
- 33 Otro id. en la Poza de Pantorrillas 55
- 34 Otro id. de 16 almudes en el Pozico 55
- 35 Otro id. de 10 almudes en San Cristobal. 50
- 36 Otro id. camino de Mahora 90
- 37 Otro id en el Guijarral 25
- 38 Otro id. camino del Calvario 36

Del ramo de Capellanias vacantes.

- 39 Un Cebadal de 12 almudes en el Quebrado, de la fundada por Doña Maria Endobro 35
- 40 Otro id. de 8 almudes en la Cruz de Solanos, de la funda-

- da por D. Bartolomé Galvez Roldan 40
- 41 Otro id. de 13 almudes en el Cerrajon pertenece á id. id. 97 17
- 42 Otro id. de 5 almudes en la senda de Juan Charco, pertenece á id. id. 50
- 43 Otro id. de 7 almudes en la vereda de San Cristobal, pertenece á id. id. 9
- 44 Otro id. de 6 almudes en el Guijarral, pertenece á id. id. 41 17
- 45 Otro id. de 14 almudes, junto al Calvario pertenece á id. id. 60
- 46 Otro id. de 3 almudes y 5 celemines junto al Molino harinero, pertenece á id. id.
- 47 Una Heredad de 960 almudes, titulada Antonio Moreno, que pertenecía á la Memoria de Isabel Molina 245 17
- 48 Un Quiñon de 2 celemines en el callejon de Pelos, que pertenece á la Cofradia del Rosario 10

Cuyo acto tendrá efecto en dicho día y hora, en Villarrobledo, ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico, el representante del Administrador principal de Bienes nacionales y competente Escribano, admitiéndose pujas á la llana, bajo el pliego de condiciones; que estará de manifiesto en dicha villa) y para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en dichos arrendamientos, se publicará en los Boletines oficiales de los días, 10, 17 y 24 del corriente, y se fijarán los edictos competentes en Villarrobledo y pueblos de sus inmediaciones. Albacete 5 de Abril de 1848.—Domingo Pallete y Ochoa.

OTRO.

Don Gaspar la Serna, Juez de primera instancia de la villa de Hellin etc.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Juan Antonio Garcia Teruel (a) Gallar, natural de esta villa para que en el término de treinta dias siguientes á la fecha en que sea publicado el presente en el boletin oficial de esta provincia se personese ante mí ó en las cárceles de esta villa á tomar traslado de la causa que le estoy siguiendo sobre robo á Francisco Perez vecino del campo de Cartagena con morada en el sitio de Balsa pintada, y responder á los cargos que de la misma le resultan, pues que

en hacerlo será oído y se le administrará justicia bajo apercivimiento de que pasado dicho término sin mas citarle y emplazarle seguir la causa en reveldia y se entenderán todos los actos y diligencias con los estrados de este tribunal. Y para que llegue á noticia del mismo interesado se manda fijar el presente. Dado en la villa de Hellin á catorce de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Gaspar la Serna.—Por su mandado, Julian Navarro Garcia.

OTRO.

Don Camilo Atienza, Alcalde constitucional de esta villa de Lezuza y su jurisdiccion.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se ha dispuesto salga á la subasta pública para su arrendamiento por tiempo de seis años la labor y pastos de la heredad llamada Casa Pozo, perteneciente a los Propios de esta villa; cuya subasta tendrá efecto el dia 28 de Mayo del presente año, desde las 10 á las 12 de la mañana en las salas capitulares de esta dicha villa bajo las condiciones que estaran de manifiesto. Lezuza y Abril 14 de 1848.—El Presidente del Ayuntamiento, Camilo Atienza.

OTRO.

Don Antonio Lopez, Alcalde constitucional de esta villa de Paterna y Presidente del Ayuntamiento de la misma.

Por el presente y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento se sacan á subasta todos los aprovechamientos de pastos de las dehesas, á saber:

- La dehesa de Umbria Angulo.
- La de Peraltas.
- Seis octavas partes de la de Mesas de Bogarra.
- Dos octavas partes de Perdigueros.
- Dos idem de Enebrico.

Siendo el remate por un año que espira en nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve y tendrá lugar el dia treinta del corriente en esta sala capitular y hora de las doce de su mañana donde está de presente la tasacion de dichos pastos y condiciones que han de servir de base. Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar á fin de que comparezca el que quiera interesarse en la subasta. Dado en Paterna á quince de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Antonio Lopez.—Por su mandado, Quintin Lopez, Secretario.

IMPRENTA DE AGUSTIN GARCIA
Calle de San Agustin número 17.